



RESOLUCIÓN No. 279 de 2017

(Noviembre 15 de 2017)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL GUÍA DE REANIMACION CARDIOPULMONAR  
LA GUIA DE SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO AHA 2015-2020”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA  
METROPOLITANA DE SOLEDAD, en uso de sus atribuciones constitucionales y  
legales y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y en su estándar 1 establece la obligatoriedad de contar con personal capacitado en soporte vital básico el personal médico y soporte vital avanzado el personal de enfermería.

Que de acuerdo a los criterios de cumplimiento al estándar de procesos prioritarios de la resolución 2003 de 2014, proceso de atención del paciente en código azul en los servicios de urgencia, consulta externa, vacunación, odontología.

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos por modelo se generó la necesidad de capacitar a todo el personal médico-asistencial en las guías sugeridas por la American Healt Asosiation 2015- 2020

En mérito de lo expuesto,



**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la guía de Soporte Vital Básico y Avanzado de la American Health Association 2015-2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Socializar la presente resolución a través de procesos de capacitación, talleres, circulares y en general todos los medios de información disponibles en la ESE por parte del área de subgerencia científica a toda el área asistencial.

ARTÍCULO TERCERO: será responsabilidad de las unidades de subgerencia científica hacer seguimiento al cumplimiento la guía de Soporte Vital Básico y Avanzado de la American Health Association 2015-2020 con acompañamiento de la unidad de auditoria y calidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el municipio de Soledad, Atlántico a los 15 días del mes de Noviembre de 2017

CLAUDIA ELIZABETH ARENAS TORRES  
Gerente

Proyectó: Natali Niebles. Auditor de Calidad.

Revisó: Karla Ortiz – Subgerencia Científica.

Revisó: Eliecer Polo Asesor oficina Jurídica.